

NO  
VIRTUA

KENT

COMENTARIOS  
A LA  
CONSTITUCION  
DE LOS  
ESTADOS UNIDOS

C.E.  
C  
KF4528  
K4  
e.1

c.  
342.73  
K37c

E-2-D

28 JUN. 1995

34-37-80-  
Enderabika

~~19~~ ENE. 1997

19 ABR. 1985

JUL. 1987



1 MAR. 1990

4692

COMENTARIOS A LA CONSTITUCION

DE LOS

# ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

POR

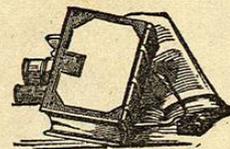
JAMES KENT

OBRA TRADUDDA DEL TEXTO ORIGINAL

ADICIONADA Y ANOTADA  
POR

J. CÁRLOS MEXIA

Abogado  
de los Tribunales Mexicanos



MÉXICO

IMPRENTA POLIGLOTA DE CÁRLOS RAMIRO  
Calle de Santa Clara, esquina al callejon

1878

CE

C

KF 4528

K4

e.1

*A mi distinguido amigo y muy  
querido compañero, el eminente patriota  
Señor Lic. Antonio Lopez y Blancas, en  
testimonio de sincero cariño*

*J. Carlos Mexia*

ES PROPIEDAD DEL TRADUCTOR.

## PROLOGO



PESAR de que se han publicado muchas y muy buenas obras sobre derecho constitucional de pocos años á esta parte, creemos prestar un servicio á cuantos en nuestro país se dedican al estudio de las instituciones democráticas, facilitándoles la lectura de los Comentarios á la Constitución de los Estados Unidos que escribió el ciller Kent, traducidos hoy al español por primera vez, segun creemos. Ellos son estimados como una de las mejores obras que se conocen sobre esa importante materia en los Estados Unidos, tanto que allí sirven de texto en las escuelas de Jurisprudencia.

Kent escribió su obra despues de haber desempeñado por espacio de veinticinco años la magistratura en el Estado de Nueva York, y de haber consagrado gran parte de su vida á la enseñanza del derecho constitucional en el colegio de Colombia, perteneciente á dicho Estado. Sus elucu-

PRÓLOGO

braciones deben considerarse, por tanto, como el fruto de sus meditaciones y larga experiencia. Si á esto se agrega el estilo claro, conciso y muchas veces elegante que emplea al desarrollar sus doctrinas; el sistema metódico segun el cual ha expuesto los grandes principios del derecho constitucional, y la vasta erudicion con que enriqueció su obra, se comprenderá la importancia que ésta tiene, conviniendo en que el autor pudo decir con justicia: « He pagado el tributo que, segun Bacon, debe todo hombre á su profesion. »

Hemos procurado presentar exactamente los conceptos del autor, mediante una traduccion tan literal cuanto ha sido posible, supuesta la diversa índole de ambos idiomas; y como la obra ha sido anotada por su autor y sucesivamente por sus editores, el traductor ha creído conveniente colocar las suyas al fin del volúmen. \* Para mayor claridad de las doctrinas de Kent, damos en un apéndice el texto igualmente traducido de la acta de Independencia, de los artículos de Confederacion y de la Constitucion actual de los Estados Unidos de América, con sus adiciones y reformas.

México, Julio 15 de 1878.

*J. Carlos Mexía.*

\* De esta obra se han hecho ya catorce ediciones en los Estados Unidos. El Traductor consultó la última para formar el presente trabajo.



HISTORIA DE LA UNION AMERICANA.

*RESUMEN. Párrafo I. Confederacion de las Colonias de la Nueva Inglaterra.—II. Congreso de 1754.—III. Congreso de 1765.—IV. Congreso de 1774.—V. Declaracion de Independencia.—VI. Artículos de Confederacion.—VII. Su ineficacia.—VIII. Convencion de los Estados de 1786.—IX. Convencion general de 1787.*

EL gobierno de los Estados- Unidos fué instituido por el voto libre y la voluntad uniforme del pueblo americano para su propia defensa y felicidad. Sus facultades están en relacion con los grandes intereses que como nacion tiene ese pueblo, y que en cuanto á su estabilidad y proteccion penden de que se consolide la Union. Está investido de los atributos principales de la soberanía política, y es considerado con justicia como el guardian de nuestros más caros derechos, la fuente de nuestros deberes civiles y políticos más importantes, y el medio seguro de conseguir nuestro engrandecimiento nacional. La constitucion y jurisprudencia constitucional de los Estados Unidos merecen el más minucioso exámen, y éste se facilitará con la reseña histórica del origen y progreso de la Union, y del establecimiento de la actual constitucion, fruto necesario de